



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA COSTA", representado por el L.C.E. Oscar Cortés Olivares, Vice-rector de Administración de la misma, por la otra el Ing. José Pastor Trujillo Tamayo, en su carácter de Representante Legal de INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA UNCOS" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- con fecha 27 de DICIEMBRE de 2017, "la UNCOS" y "el contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que tiene el objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA 14 SALAS PEDAGÓGICAS DE ENFERMERIA Y UN EDIFICIO DE 10 AULAS, EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL CON CLAVE SEP 20ESU00060"**, consistentes en: la construcción de un edificio de 10 aulas, desplantado sobre una cimentación a base de zapatas corridas, contratraves de concreto armado, muretes de enrase, cadenas de desplante; la estructura está conformada por columnas, traveses y muros de concreto, losas macizas de concreto armado, rampa en escaleras; muros divisorios de tabique rojo común de 14 y 21 cm de espesor; cancelería de aluminio, instalaciones eléctricas e iluminación fluorescente y la construcción de un edificio de aulas, que consta de; 9 aulas (3 aulas en planta baja y 6 en planta alta), de 759.00 m², sanitarios y vestidores de 116.00 m², escalera y vestíbulo de 273.00 m², C.E.Y.E. planta baja 81.00 m², cuarto de máquinas planta baja 8.00 m², recepción planta baja 24.00m², área séptica y de lavado planta alta 34.00m², sala de mezclas planta alta 76m². , armado, estructura conformada por columnas, muros, traveses, losa de entepiso, rampa para escalera y losa de azotea de concreto armado, muros de tabique rojo recocido de 14 y 21 cms., aplanado fino, firme de concreto reforzado con malla electro soldada, para recibir loseta de cerámica antiderrapante, impermeabilización de azoteas en frío para recibir teja media caña, instalación hidrosanitaria, voz y datos, eléctrica, y de red de datos, ubicada en **Carretera Libramiento Paraje Rio las Pulgas s/n Col. Cuauhtémoc, Santiago Pinotepa Nacional, estado de Oaxaca**; por un monto de \$ 17,771,176.53 (diecisiete millones setecientos setenta y un mil ciento setenta y seis pesos 53/100 m.n.), que incluye el 16% del I.V.A., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día 08 de enero de 2017 debiendo finalizar los trabajos a más tardar el día 08 de mayo de 2018.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Santiago Pinotepe Nacional, O a x a c a

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2018

1.- Con fecha 04 de mayo de 2018, mediante Acuerdo administrativo emitido por el Comité de Obra de la Universidad, se autorizó la celebración de un Convenio Modificadorio al Contrato principal, por plazo, para cubrir los conceptos de obra excedente y los conceptos extraordinarios:

a) Con el fin de estabilizar la parte del suelo del terreno natural, aplicando un suelo-cemento.

b) Refuerzo de muros de carga y muros divisorios con doble cadena intermedia de concreto debido a los sismos presentados en la región.

c) Debido a problemas sindicales de la región, el no permitir el acceso a personal de mano de obra especializada a las obras.

4.- Derivado de la fecha de liberación del recurso correspondiente al anticipo del 30% del monto total del contrato, la fecha para finalizar los trabajos objeto del mismo se prorrogó en concordancia, resultando el periodo de ejecución del 08 de mayo de 2018 al 31 de agosto de 2018.

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA UNCOS"

1.1.- Que suscribe el presente **CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, a través del L.C.E. Oscar Cortés Olivares en su carácter de Vice-rector de Administración y representante legal de la Universidad de la Costa.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes se fundan y motivan las modificaciones consensuales y consecuentemente las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número **OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, quedando de la siguiente manera:

A) Debido a que no se tenía contemplado dentro del presupuesto original los metros cuadrados de suelo cemento para estabilizar el terreno., así también se incrementaron los volúmenes de obra originalmente contratados., la "UNCOS" determina; la realización de estos volúmenes extraordinario indicados en el presente Convenio Modificadorio.

B) En virtud de que los Conceptos de refuerzo de muros con cadenas intermedias de concreto no están considerados dentro del contrato original, y que son necesarios para la correcta funcionalidad de los edificios, la "UNCOS" determina; la realización de los trabajos indicados en el presente Convenio Modificadorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.3.- Que de acuerdo al inciso B de la fianza con número de folio 2314887 el cual indica que "en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Santiago Pinotepe Nacional, O a x a c a

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2018

la terminación de la obra a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, por lo que no será necesario emitir otra fianza y la del folio antes mencionado será la válida para el plazo de prórroga.

1.4.- Que este será el único convenio modificatorio, por lo que "El Contratista" deberá entregar la obra en la fecha establecida en este convenio, de no ser así se hará acreedor a las sanciones de acuerdo a la Cláusula Decima Octava párrafo segundo del contrato.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que el **Ing. José Pastor Trujillo Tamayo**, en su carácter de Administrador Único y representante legal de la empresa **INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.**, tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificatorio al tenor de su contenido.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes reconocen que el objeto del presente Convenio Modificatorio es por aumento en el plazo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, de fecha **27 de diciembre de 2017**, para la realización de volúmenes conceptos de obra excedente y los conceptos extraordinarios, sobre las bases, términos y condiciones referidas en el presupuesto anexo al presente documento.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio Modificatorio, "El Contratista" se obliga a realizar para "La UNCOS" los siguientes trabajos:

A) VOLUMENES EXCEDENTES DE OBRA GRIS:

Edificio 1.

Refuerzo de muros de carga y muros divisorios con doble cadena intermedia de concreto de sección 15x25 cms, $f'c=250$ kg/cm² debido a los sismos presentados en la región.

Edificio 2.

Refuerzo de muros de carga y muros divisorios con doble cadena intermedia de concreto de sección 20x30 cms, y timpano de concreto en la parte superior de los muros de carga, $f'c=250$ kg/cm² debido a los sismos presentados en la región.

B) CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE ACABADOS:



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2018

- a) con el fin de estabilizar la parte del suelo del terreno natural, aplicando un suelo-cemento proporción cemento-arena 1:10, con un espesor de 10 cms.

CUARTA: El plazo de ejecución de los trabajos consignados en el presente Convenio Modificatorio es de 115 (ciento quince) días naturales contados a partir del 08 de mayo de 2018 y debiendo finalizar el día 31 de agosto de 2018.

A) Por lo anterior, "El Contratista" se compromete y obliga a entregar a más tardar el día 31 de agosto de 2018, la obra principal, así como los conceptos que amparan el presente Convenio, día en que también deberá estar amortizado en forma total el importe del anticipo entregado, para efectos del finiquito respectivo y la entrega-recepción de la obra materia de los diversos documentos enunciados.

QUINTA: Las partes establecen que, del contrato inicialmente celebrado, se tomaran los precios unitarios por concepto de obra terminada, para la realización de los trabajos del presente Convenio Modificatorio, "El Contratista" ejecutará, todas las partidas incluidas en el mismo.

SEXTA: Las partes manifiestan estar enteradas y de acuerdo con los alcances y efectos legales del presente documento, quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato principal número: **OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, de fecha 27 de diciembre de 2017, y del presente Convenio Modificatorio **NO. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2017**, que no han sido modificadas expresamente y por escrito, debiendo mantenerse los precios unitarios considerados en el contrato original.

SEPTIMA: Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente Convenio Modificatorio no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a los **7 días del mes de mayo de 2018**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Por "La UNCOS"

L.C.E. Oscar Cortés Olivares
Vice-rector de Administración y
Representante Legal

Por "El Contratista"

Ing. José Pastor Trujillo Tamayo
representante legal
INNOVAMOS IDEAS PARA TU
CRECIMIENTOS.A. DE C.V

TESTIGOS



UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Santiago Pinotepe Nacional, O a x a c a

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM/OP-LPN/FONREGIÓN-01/2018

C.P. Sugei Castañeda Canseco
Jefa del Depto. De Adquisiciones y
Recursos Materiales de la UNCOS

Ing. Víctor Hugo Sánchez Domínguez
Supervisor de Obras de la UNCOS